

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN
EXTRANJERA
PPB/PVB/daf



**APRUEBA MODIFICACIÓN N°2 DE LA
RESOLUCIÓN N° 372 DE 2021 QUE APRUEBA
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE
ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Y LA
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN
EXTRANJERA**

Santiago, 25 de octubre de 2022

Res. Exenta N° 262

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; el Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; Decreto N°49, 12 de abril de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a Karla Flores Mardones como directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Resolución Exenta N°372, de 2021 Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2022 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; las Resoluciones N° 6 y 7, de 2019 y Resolución 16, de 2021, todas de la Contraloría General de la República; y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°372 del 03 de diciembre de 2021 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2022, suscrito con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, mediante Resolución N° 166, de 23 de junio de 2022, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, se aprobó modificación N°1, al Convenio de Desempeño Colectivo 2022, suscrito con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, mediante Oficio N° 279 de 29 de septiembre de 2022, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera se ha presentado al Ministro de Economía, Fomento y Turismo una propuesta de modificación al Convenio de Desempeño Colectivo, basada en las razones de fuerza mayor que justifican los cambios.

Que, mediante el Oficio N° Folio OFIC202203909 de 17 de octubre de 2022, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo aprobó las modificaciones propuestas por el Servicio que suscribe.

RESUELVO:

Apruébese la segunda modificación del Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2022, suscrito entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, en los términos que a continuación se señalan.



En el grupo de trabajo: Gestión Interna

- a) Reemplácese a María Magdalena Atria Barros como responsable de la meta número 1 "Diseño e implementación de un nuevo certificado de inversionista extranjero", ya que dejó de ser funcionaria de esta agencia, por Liliana Marta Giuditta Macchiavello Martini
- b) Reemplácese la meta siguiente

Meta:	Diseño e implementación de un nuevo certificado de inversionista extranjero
Producto estratégico:	Servicios legales señalados en el DL600 y la ley 20.848.
Objetivo estratégico:	Prestar servicios jurídicos al inversionista extranjero en conformidad con la ley 20.848, contratos vigentes acogidos al DL 600 y otras materias legales asociadas a inversión extranjera directa.
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un nuevo formato de certificado de inversionista extranjero diseñado e implementado.
Base de cálculo:	Certificado de inversionista extranjero diseñado e implementado=1
Medio de verificación:	1. Documento que contenga el nuevo formato de Certificado de Inversionista Extranjero, firmado por la Jefa División Jurídica, enviado a la Directora a más tardar el 30 de agosto 2022. 2. Documento final que dé cuenta de la implementación del nuevo Certificado de Inversionista Extranjero (CIE) a partir de septiembre de 2022, firmado por la Jefa División Jurídica.
Ponderador:	30%
Responsable:	MARÍA MAGADALENA ATRIA BARROS
Nota explicativa:	<p>La ley 20.848, de 2015, del Ministerio de Hacienda, estableció el nuevo marco para la Inversión Extranjera Directa en Chile, que faculta a los inversionistas extranjeros para solicitar un certificado emitido por esta Agencia que le habilita el acceso al régimen aplicable a la inversión extranjera directa (IED) que establece la ley. El objetivo del Certificado de Inversionista Extranjero (CIE) es otorgar seguridad jurídica a los inversionistas extranjeros tras la derogación del DL 600, en virtud del cual aquellos suscribían contratos leyes con el Estado de Chile.</p> <p>El actual formato del CIE es en extremo escueto e informal, presentando un gran contraste con los contratos leyes que se suscribían al amparo del DL 600. El nuevo diseño de CIE debe incorporar elementos que expliquen su objetivo y describan el régimen aplicable a la IED que establece la ley de manera que aparezca como más consistente y otorgue mayores seguridades a los inversionistas extranjeros.</p> <p>La implementación del nuevo CIE consistirá en su otorgamiento a los inversionistas extranjeros a contar del mes de septiembre de 2022.</p>

Por la siguiente meta:



Meta:	Diseño e implementación de un nuevo certificado de inversionista extranjero
Producto estratégico:	Servicios legales señalados en el DL600 y la ley 20.848.
Objetivo estratégico:	Prestar servicios jurídicos al inversionista extranjero en conformidad con la ley 20.848, contratos vigentes acogidos al DL 600 y otras materias legales asociadas a inversión extranjera directa.
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un nuevo formato de certificado de inversionista extranjero diseñado e implementado.
Base de cálculo:	Certificado de inversionista extranjero diseñado e implementado=1
Medio de verificación:	<p>1. Documento que contenga el nuevo formato de Certificado de Inversionista Extranjero, firmado por la Jefa División Jurídica, enviado a la Directora a más tardar el 30 de agosto 2022.</p> <p>2. Documento final que dé cuenta de la implementación del nuevo Certificado de Inversionista Extranjero (CIE) a partir de septiembre de 2022, firmado por la Jefa División Jurídica.</p>
Ponderador:	30%
Responsable:	LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI
Nota explicativa:	<p>La ley 20.848, de 2015, del Ministerio de Hacienda, estableció el nuevo marco para la Inversión Extranjera Directa en Chile, que faculta a los inversionistas extranjeros para solicitar un certificado emitido por esta Agencia que le habilita el acceso al régimen aplicable a la inversión extranjera directa (IED) que establece la ley. El objetivo del Certificado de Inversionista Extranjero (CIE) es otorgar seguridad jurídica a los inversionistas extranjeros tras la derogación del DL 600, en virtud del cual aquellos suscribían contratos leyes con el Estado de Chile.</p> <p>El actual formato del CIE es en extremo escueto e informal, presentando un gran contraste con los contratos leyes que se suscribían al amparo del DL 600. El nuevo diseño de CIE debe incorporar elementos que expliquen su objetivo y describan el régimen aplicable a la IED que establece la ley de manera que aparezca como más consistente y otorgue mayores seguridades a los inversionistas extranjeros.</p> <p>La implementación del nuevo certificado de inversionista extranjero consistirá en que en la emisión de los certificados, a partir de septiembre de 2022 se utilizará el nuevo formato. En el evento que no se registren solicitudes de certificado de inversionistas extranjeros a partir del mes de septiembre de 2022, esto deberá acreditarse con los registros emanados de Oficina de Partes y/o Sistema Trámite en Línea institucionales, y además se deberá publicar en el sitio web de la agencia el nuevo formato, para conocimiento de los inversionistas extranjeros, a más tardar en septiembre del año 2022.</p>

En el grupo de trabajo: Servicio a Usuarios

a) Reemplácese a meta siguiente:

Meta:	Al menos un 85% de cuentas - con prioridad baja y media y proyectos en estado de prospecto y proyecto - con interacción durante el año 2022.
Producto estratégico:	Servicios de facilitación.
Objetivo estratégico:	Promocionar y posicionar al país como un destino atractivo para el desarrollo de negocios en general, y de inversión en particular, alineados con las políticas de desarrollo del país y las directrices de marca país.
Dimensión:	Eficacia.
Indicador:	Porcentaje de cuentas activas (con interacción durante el año 2022) de prioridad media y baja.
Base de cálculo:	$(\text{N}^\circ \text{de cuentas CRM activas al 31 de diciembre de 2022 de prioridad media y baja} / \text{N}^\circ \text{de cuentas totales en CRM de prioridad media y baja al 31 de diciembre de 2022}) * 100.$
Medio de verificación:	<p>1. Envío de documento con detalle de las cuentas de prioridad baja y media, firmado por el Jefe de División de Promoción de Inversiones y enviado al Director a más tardar el 31-03-2022.</p> <p>2. Reporte firmado por responsable del equipo de Servicio a Usuarios que dé cuenta de la interacción con cuentas de prioridad baja y media (Reporte a partir de la plataforma CRM de la agencia).</p>
Ponderador:	40%
Responsable:	SALVATORE DI-GIOVANNI VERGARA
Nota explicativa:	<p>Indicador que es compartido con la división de Comunicaciones y Marketing, perteneciente al equipo servicio a usuarios. Esta meta nace de una iniciativa que contempla:</p> <p>1) Automatización de contacto a cuentas de prioridad baja y media sin proyectos para no superar los 300 días de inactividad.</p> <p>2) Automatización de contacto a cuentas de prioridad baja y media para cuentas con proyectos en estado de prospecto o proyecto para no superar los 180 días de inactividad.</p> <p>Las cifras se automatizarán utilizando Microsoft Dynamics 365 de InvestChile (CRM de la agencia).</p> <p>Para definir cuentas se considera la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prospecto: La empresa tiene una idea de inversión sin monto o número de empleados definidos, y Chile se encuentra en su lista larga de opciones de localización. • Proyecto: Proyecto de inversión definido. Representantes de la empresa pueden haber visitado el país y Chile se encuentra en su lista corta de opciones de localización. • Prioridad baja: empresa que no cumple con al menos 2 de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> -presencia internacional -sector pertenece a alguno los sectores priorizados -casa matriz en mercado priorizado -inversión superior a US\$5 millones -proyecto asociado a la generación de al menos 10 empleos -tiene la capacidad de financiar la expansión con recursos propios -probabilidad de materialización estimada dentro de los próximos 2 años -empresa listada en bolsa. • Prioridad media: empresa que cumple al menos 2 y menos de 5 de los siguientes requisitos:

	<p>-presencia internacional -sector pertenece a alguno los sectores priorizados -casa matriz en mercado priorizado -inversión superior a US\$5 millones -proyecto asociado a la generación de al menos 10 empleos -tiene la capacidad de financiar la expansión con recursos propios -probabilidad de materialización estimada dentro de los próximos 2 años - empresa listada en bolsa.</p> <p>Dicha información, correspondiente a la cartera de proyectos de InvestChile, es clasificada como confidencial, porque lo que el reporte deberá contener el ID de CRM de estas cuentas para su identificación.</p>
--	--

Por la siguiente meta:

Meta:	Implementación del proyecto de tratamiento y automatización de cuentas inactivas en CRM.
Producto estratégico:	Servicios de facilitación.
Objetivo estratégico:	Promocionar y posicionar al país como un destino atractivo para el desarrollo de negocios en general, y de inversión en particular, alineados con las políticas de desarrollo del país y las directrices de marca país.
Dimensión:	Eficacia.
Indicador:	Un proyecto de tratamiento y automatización de cuentas inactivas en CRM implementado.
Base de cálculo:	Proyecto de tratamiento y automatización de cuentas inactivas en CRM implementado = 1
Medio de verificación:	1) Informe final, firmado por el responsable del equipo, que dé cuenta de la implementación completa del proyecto
Ponderador:	40%
Responsable:	SALVATORE DI-GIOVANNI VERGARA
Nota explicativa:	<p>El proyecto de automatización para cuentas y proyectos de prioridad baja y media, tiene el objetivo de apoyar la gestión de cuentas que realizan los usuarios de CRM, generando mensajes automatizados a nombre de los ejecutivos de la División de Promoción de Inversiones. Esto permite que los ejecutivos dediquen su tiempo al contacto personalizado con cuentas y proyectos de prioridad alta o Premium, además de la continua labor de generación de leads y seguimiento de sus avances.</p> <p>La implementación de este proyecto considera la realización de las siguientes fases o etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Revisión y actualización de la metodología para identificación de cuentas activas y automatización de gestión con cuentas inactivas 2) Implementación de requerimientos de la metodología actualizada en sistemas/plataformas de la agencia 3) Ejecución de metodología y obtención de resultados 4) Evaluación de la ejecución y propuesta de mejoras para implementación próximo año

	<p>El informe final debe dar cuenta de la realización de cada una de estas etapas.</p> <p>Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuenta: toda empresa que ha sido ingresada en CRM- CRM: (Customer Relationship Management) Plataforma que permite realizar el registro, gestión y seguimiento de los clientes de la agencia"
--	---

Apruébese el texto de la segunda modificación al Convenio de Desempeño Colectivo de esta Agencia correspondiente al año 2022, que a continuación se transcribe.



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022

ENTRE

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Y

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: SERVICIO A USUARIOS

Encargado: VILLELA SALINAS, SEBASTIÁN

INTEGRANTES:

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, CLAUDIO ESTEBAN
MORALES CONCHA, SOFÍA PAZ
ORTEGA LERDO DE TEJADA, CRISTINA MACARENA
SAMHAN RAVENNA-RUIZ, FABIOLA VANESSA
SCHWERTER HOFMANN, FRANCISCA ANDREA
VÁSQUEZ HUERTA, DENISSE PENELOPE
VILLARINO PIZARRO, JAVIERA
VILLELA SALINAS, SEBASTIÁN
DI-GIOVANNI VERGARA, SALVATORE
GÁRNICA CARVAJAL, JUAN PABLO
HERRERA FIGUEROA , BEATRIZ LORETO
PÉREZ REYES, CATALINA PAZ
SAGAL LOPEZ, CRISTIAN
MORENO MARITANO, CAROLINA ANDREA
GONZÁLEZ ESCOBAR, JAVIER ALBERTO
SÉVERIN , VANESSA
COBO BARCIA, MARÍA ELENA
PURCELL SALAS, JUAN PABLO
ROJAS ZUÑIGA, JUAN PABLO
HUANCA CORTÉS, JAVIER ANDRÉS



Meta: Ejecución de al menos un 70% de los hitos descritos en el plan de trabajo de la Red Externa.

Producto estratégico: Plan Comercial

Objetivo estratégico: Facilitar y acompañar el proceso de instalación en Chile de empresas extranjeras y sus procesos de reinversión en el país.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Porcentaje de cumplimiento de los hitos considerados para el año 2022 en el plan de trabajo de la Red Externa.

Base de cálculo: (Número de hitos cumplidos plan de trabajo de la Red Externa / número de hitos totales definidos en el plan de trabajo de la Red Externa)*100.

Medio de verificación: 1. Documento firmado por el Jefe División Promoción de Inversiones, enviado al Director a más tardar el 31/marzo/2022, que contenga el plan de trabajo 2022.
2. Informe al 31 de diciembre de 2022, firmado por el Jefe División Promoción de Inversiones que dé cuenta de las acciones ejecutadas del plan de trabajo 2022 de la red externa.

Ponderador: 30,00

Responsable: SALVATORE DI-GIOVANNI VERGARA

Nota explicativa: El plan de trabajo de la Red Externa puede considerar las siguientes actividades y/o acciones a ejecutar durante el período 2022:
1) Capacitación anual a alumnos de segundo año ACADE
2) Reunión anual de capacitación a nuevos agregados de cada macro zona ProChile (Asia, Norteamérica y Europa)
3) Formulación y ajuste nuevos mercados e indicadores para continuidad Investment Link con ProChile
4) Presentación semestral avances Investment Link agregados y embajadores.
En caso de existir modificaciones al plan de trabajo, estas deberán ser presentadas a más tardar al 30 de junio 2022.

Meta: Implementación del proyecto de tratamiento y automatización de cuentas inactivas en CRM.

Producto estratégico: Servicios de facilitación

Objetivo estratégico: Promocionar y posicionar al país como un destino atractivo para el desarrollo de negocios en general, y de inversión en particular, alineados con las políticas de desarrollo del país y las directrices de marca país.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Un proyecto de tratamiento y automatización de cuentas inactivas en CRM implementado.

Base de cálculo: Proyecto de tratamiento y automatización de cuentas inactivas en CRM implementado = 1

Medio de verificación: Informe final, firmado por el responsable del equipo, que dé cuenta de la implementación completa del proyecto

Ponderador: 40,00



Responsable: SALVATORE DI-GIOVANNI VERGARA

Nota explicativa: El proyecto de automatización para cuentas y proyectos de prioridad baja y media, tiene el objetivo de apoyar la gestión de cuentas que realizan los usuarios de CRM, generando mensajes automatizados a nombre de los ejecutivos de la División de Promoción de Inversiones. Esto permite que los ejecutivos dediquen su tiempo al contacto personalizado con cuentas y proyectos de prioridad alta o Premium, además de la continua labor de generación de leads y seguimiento de sus avances.
La implementación de este proyecto considera la realización de las siguientes fases o etapas:

- 1) Revisión y actualización de la metodología para identificación de cuentas activas y automatización de gestión con cuentas inactivas
- 2) Implementación de requerimientos de la metodología actualizada en sistemas/plataformas de la agencia
- 3) Ejecución de metodología y obtención de resultados
- 4) Evaluación de la ejecución y propuesta de mejoras para implementación próximo año

El informe final debe dar cuenta de la realización de cada una de estas etapas.

Definiciones:

- Cuenta: toda empresa que ha sido ingresada en CRM

- CRM: (Customer Relationship Management) Plataforma que permite realizar el registro, gestión y seguimiento de los clientes de la agencia"

Meta: **Logro de al menos un 80% de los indicadores en el año 2022, para mejorar la efectividad del Plan de Marketing Digital y tradicional, en base a los indicadores establecidos**

Producto estratégico: Plan de Comunicaciones y Marketing

Objetivo estratégico: Promocionar y posicionar al país como un destino atractivo para el desarrollo de negocios en general, y de inversión en particular, alineados con las políticas de desarrollo del país y las directrices de marca país.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Porcentaje de logro de metas en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad del Plan de Marketing Digital y tradicional.

Base de cálculo: $(N^{\circ} \text{ metas logradas en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad del Marketing Digital y marketing tradicional} / N^{\circ} \text{ total de metas comprometidas para el año 2022 en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad del Marketing Digital y marketing tradicional}) * 100.$

Medio de verificación: 1) Documento que contenga las metas comprometidas con el fin de Mejorar la efectividad del Marketing Digital y Marketing tradicional, respecto de 2021, enviado al Director a más tardar el 31/03/2022.
2) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las metas comprometidas al 31 de diciembre de 2022.

Ponderador: 30,00

Responsable: SEBASTIÁN VILLELA SALINAS



Nota explicativa:

Los indicadores que miden la mejora de la efectividad del plan de marketing digital y para los cuales se deben establecer las metas 2022 son:

- 1) Número de visitas totales al sitio web
- 2) Número de visitas al sitio web provenientes desde el extranjero
- 3) Porcentaje de crecimiento promedio visitas del extranjero con respecto al año anterior
- 4) Número total de Leads generados
- 5) Porcentaje de crecimiento de Leads con respecto al año anterior
- 6) Número total de Lead Plus Generados
- 7) Porcentaje de crecimiento con respecto al año anterior
- 8) Número de registrados en Newsletter Institucional
- 9) Porcentaje de crecimiento de registrados en Newsletter respecto del año anterior.
- 10) Generar/actualizar contenido para vitrina InvestChile
- 11) Diseño mailing vitrina #InvestChileTools.

En caso de existir modificaciones al Plan de Marketing Digital, estas deberán ser presentadas a más tardar al 30 de junio 2022.



CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: GESTIÓN INTERNA

Encargado: SILVA ESPINOSA, MARÍA EUGENIA

INTEGRANTES:

BUSTAMANTE ARIAS, SILVIA YANINA
HONORES LETELIER, IVÁN SANTIAGO
MUÑOZ LORCA, NATALIA IVONNE
ORTIZ LOPEZ, PAOLA SUSANA
PALMA BÓRQUEZ, RAÚL ARNALDO
PUENTES ASTUDILLO, FRANCISCO HERNÁN
RAMÍREZ CALQUÍN, MARÍA JOSÉ
RETAMAL FERNÁNDEZ, SOLANGE FABIOLA
RIVERA URRUTIA, CRISTIAN GERARDO
SILVA ESPINOSA, MARÍA EUGENIA
LORES CABEZAS, SONIA REBECA
MACCHIAVELLO MARTINI, LILIANA MARTA
APPELGREN DECK, FRANCISCO JAVIER
QUIROZ NICOLICH, RHIANNON SCARLETTE
CASTILLO NAVARRETE, PAULINA ISABEL
RIVERES ALFARO, ROSA INGRID



Meta:	Diseño e implementación de un nuevo certificado de inversionista extranjero.
Producto estratégico:	Servicios legales señalados en el DL600 y la ley 20.848
Objetivo estratégico:	Prestar servicios jurídicos al inversionista extranjero, provenientes de la ley 20.848, contratos vigentes acogidos al DL 600 y otras materias legales asociadas a inversión extranjera directa.
Dimensión:	Calidad del Servicio
Indicador:	Un nuevo formato de certificado de inversionista extranjero diseñado e implementado.
Base de cálculo:	Certificado de inversionista extranjero diseñado e implementado=1.
Medio de verificación:	<p>1. Documento que contenga el nuevo formato de Certificado de Inversionista Extranjero, firmado por la Jefa División Jurídica, enviado a la Directora a más tardar el 30 de agosto 2022.</p> <p>2. Documento final que dé cuenta de la implementación del nuevo Certificado de Inversionista Extranjero (CIE) a partir de septiembre de 2022, firmado por la Jefa División Jurídica.</p>
Ponderador:	30,00
Responsable:	LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI
Nota explicativa:	<p>La ley 20.848, de 2015, del Ministerio de Hacienda, estableció el nuevo marco para la Inversión Extranjera Directa en Chile, que faculta a los inversionistas extranjeros para solicitar un certificado emitido por esta Agencia que le habilita el acceso al régimen aplicable a la inversión extranjera directa (IED) que establece la ley. El objetivo del Certificado de Inversionista Extranjero (CIE) es otorgar seguridad jurídica a los inversionistas extranjeros tras la derogación del DL 600, en virtud del cual aquellos suscribían contratos leyes con el Estado de Chile.</p> <p>El actual formato del CIE es en extremo escueto e informal, presentando un gran contraste con los contratos leyes que se suscribían al amparo del DL 600. El nuevo diseño de CIE debe incorporar elementos que expliquen su objetivo y describan el régimen aplicable a la IED que establece la ley de manera que aparezca como más consistente y otorgue mayores seguridades a los inversionistas extranjeros.</p> <p>La implementación del nuevo certificado de inversionista extranjero consistirá en que en la emisión de los certificados, a partir de septiembre de 2022 se utilizará el nuevo formato. En el evento que no se registren solicitudes de certificado de inversionistas extranjeros a partir del mes de septiembre de 2022, esto deberá acreditarse con los registros emanados de Oficina de Partes y/o Sistema Trámite en Línea institucionales, y además se deberá publicar en el sitio web de la agencia el nuevo formato, para conocimiento de los inversionistas extranjeros, a más tardar en septiembre del año 2022.</p>

Meta: Cumplimiento de al menos un 90% en la ejecución del Plan de Formación en Aspectos Normativos.

Producto estratégico: Servicios legales señalados en el DL600 y la ley 20.848

Objetivo estratégico: Prestar servicios jurídicos al inversionista extranjero, provenientes de la ley 20.848, contratos vigentes acogidos al DL 600 y otras materias legales asociadas a inversión extranjera directa.

Dimensión: Calidad del Servicio

Indicador: Porcentaje de cumplimiento de actividades comprometidas en el Plan de formación en aspectos normativos.

Base de cálculo: $(\text{Número de actividades realizadas del Plan de Formación en el año 2022} / \text{Número de actividades comprometidas en el Plan de Formación del año 2022}) * 100$.

Medio de verificación: 1. Documento que contenga el diseño del Plan de Formación, firmado por la jefa división administración, enviado al director a más tardar el 30 de abril 2022.
2. Informe final que dé cuenta del cumplimiento de actividades, al 31 de diciembre de 2022, firmado por la jefa división administración y enviado al director.

Ponderador: 40,00

Responsable: MARIA EUGENIA SILVA ESPINOSA

Nota explicativa: El plan de Formación, tiene como objeto capacitar en aspectos y/o ajustes normativos que puedan afectar la gestión y/o cultura institucional. El que puede considerar y difundir los siguientes temas:
- Manejo de información + confidencialidad
- Compras Públicas
- Prevención MALS
- Código de ética
- Seguridad de la Información TI
Los medios de verificación, según correspondan, deberán dar cuenta de los siguientes contenidos:
-Documento Diseño Plan de Formación
-Registro Cápsulas de Contenidos de formación en Sitio dispuesto para ello
-Difusión por Comunicaciones Internas
-Citación a actividades sincrónicas comprometidas en el plan

Meta: 85% de cumplimiento en la oportunidad y calidad de la reportabilidad de información de dotación a Dipres.

Producto estratégico: Servicios legales señalados en el DL600 y la ley 20.848

Objetivo estratégico: Prestar servicios jurídicos al inversionista extranjero, provenientes de la ley 20.848, contratos vigentes acogidos al DL 600 y otras materias legales asociadas a inversión extranjera directa.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Porcentaje de informes de dotación de personal entregados en oportunidad y calidad a Dipres, respecto del total de informes de dotación de personal requeridos para el año t



Base de cálculo: (N° de informes de dotación de personal entregados en oportunidad y calidad a Dipres en año t/ N° total de informes de dotación de personal requeridos por Dipres para el año t) * 100

Medio de verificación: 1.-Informe, firmado por la Jefa División Administración que dé cuenta de la oportunidad y calidad en los reportes de información de dotación, enviado al director al 31 de diciembre 2022.

Ponderador: 30,00

Responsable: MARIA EUGENIA SILVA ESPINOSA

Nota explicativa: Los Informes de dotación de personal requeridos corresponden a los comprendidos al período entre enero a noviembre de 2022. Estos corresponden a los informes trimestrales de Dotación de Personal, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, en funcionamiento en el año t. Los Informes trimestrales de dotación remitidos a DIPRES (Sub Departamento de Estadísticas) deberán ser enviados a través de la página web www.dipres.cl en acceso restringido en el proceso "Envío Informe Trimestral Dotación de Personal"

Los Informes Trimestrales de Dotación de Personal deberán presentarse sin errores (inconsistencia, imputación, codificación), sin omisiones (en la información a la fecha de corte del trimestre consultado).

Los Informes Trimestrales de Dotación de Personal cumplirán criterio de calidad cuando se presenten sin errores o éstos se subsanen a más tardar a los 3 días hábiles de informadas las observaciones por el Subdepartamento de Estadísticas de DIPRES.

Los tipos de errores a considerar son:

- Inconsistencia: la información remitida presenta diferencias en su propio contenido, con otros informes remitidos a DIPRES y/o con otras fuentes oficiales.
- Imputación: la información remitida presenta fallas de digitación, cálculo o imputación.
- Omisión: envío de información incompleta o sub-declaración. Es decir no cumple con el criterio de completitud de todas las materias consultadas en cada proceso y todas las personas/casos que se presenten en el período consultado.

Los Informes Trimestrales de Dotación de Personal cumplirán criterio de oportunidad cuando se envíen a DIPRES en los plazos establecidos en las instrucciones, incluida la subsanación de observaciones, si corresponde.

Medio de verificación deberá estar acompañado por los Certificados del Subdepartamento de Estadísticas de DIPRES que acreditan la oportunidad, completitud y calidad de los Informes Trimestrales de Dotación.



CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
Encargado: CANDIA GONZÁLEZ, JUAN PABLO

INTEGRANTES:

BASTÍAS BARAHONA, JOHNNY MAURICIO
RUIZ SEPÚLVEDA, ALICIA DEL CARMEN
ALVARADO MUÑOZ, FELIPE
CANDIA GONZÁLEZ, JUAN PABLO
GAETE JAIME, FRANCISCO RAFAEL
RIQUELME CÓRDOVA, ALEJANDRO ANTONIO
RETAMALES GÓMEZ, VANIA DEL PILAR
ARAVENA FUENTES, DANIELA ANDREA
PICÓN GUTIÉRREZ, FRANCISCO ROBERTO
MANRIQUEZ JOSSE, MARÍA CONSUELO



Meta:	90% de ejecución del plan de trabajo para el diseño y puesta en marcha de una carta de patrocinio para la emisión de permisos de residencia para inversionistas y personal relacionado.
Producto estratégico:	Servicios de facilitación.
Objetivo estratégico:	Facilitar y acompañar el proceso de instalación en Chile de empresas extranjeras y sus procesos de reinversión en el país.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de ejecución de las acciones del plan de trabajo definido para el diseño e implementación de una carta de patrocinio para la emisión de permisos de residencia para inversionistas y personal relacionado.
Base de cálculo:	(N° de acciones ejecutadas en el plan de trabajo para el diseño y puesta en marcha de una carta de patrocinio / N° de acciones establecidas el plan de trabajo para el diseño e implementación de una carta de patrocinio) *100
Medio de verificación:	<p>1. Plan de trabajo que establezca las acciones a ejecutar para el diseño y puesta en marcha de una "carta de patrocinio para la emisión de permisos de residencia para inversionistas y personal relacionado", enviado a la Directora a más tardar el 15 de junio de 2022, por el/la Jefe/a de División de Estrategia y Gestión Corporativa.</p> <p>2. Informe de la ejecución del plan de trabajo para el diseño y puesta en marcha de "carta de patrocinio para la emisión de permisos de residencia para inversionistas y personal relacionado", enviado a la Directora a más tardar el 31 de diciembre 2022, por el/la Jefe/a de División de Estrategia y Gestión Corporativa.</p>
Ponderador:	40,00
Responsable:	JUAN PABLO CANDIA GONZÁLEZ
Nota explicativa:	<p>En el marco de la agenda de gestión de las condiciones de entorno a la inversión, InvestChile ha levantado la necesidad de mejorar los procesos de visado y permisos temporales de trabajo para ciertas funciones estratégicas para la instalación de proyectos de inversión. En ese contexto, se pondrá en marcha el instrumento "Carta de Patrocinio para inversionistas y personal relacionado" por medio del cual se les otorgará a personas que cumplan ciertas condiciones y requisitos, un patrocinio de parte de la Agencia para postular a un "Permiso de Residencia Temporal para Inversionista y Personal Relacionado". Por medio de la puesta en marcha del proceso de entrega de esta Carta de Patrocinio, se busca la agilidad y coordinación con otros organismos públicos en el otorgamiento de visas, facilitando y acompañando al inversionista en la materialización de sus proyectos de inversión y de post-inversión, una vez instalados en el país.</p> <p>Dentro de las acciones y/o actividades que puede contener el plan se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño del procedimiento para la tramitación de solicitudes de Cartas de Patrocinio para inversionistas y personal relacionado. - Flujograma final del procedimiento Carta Patrocinio y Permiso de Residencia Temporal. - Levantamiento de requerimientos para digitalización del proceso y formulario de cara al ciudadano. - Modelo de operación para emitir la resolución respectiva. - Resumen de la puesta en marcha. - Otros

En el plan de trabajo se considerarán todas las acciones realizadas desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2022.

Meta:	Cumplimiento de al menos un 90% de informes diseñados y difundidos por la Unidad de Inteligencia Competitiva, con información periódica relevante para el equipo directivo.
Producto estratégico:	Información relevante para la inteligencia competitiva
Objetivo estratégico:	Contribuir a crear un clima favorable para la inversión extranjera en Chile, en particular identificando obstáculos a la materialización de proyectos de inversión extranjera e informando de ellos a las autoridades competentes, con el fin de avanzar en su superación.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de informes diseñados y difundidos con información periódica relevante para el equipo directivo.
Base de cálculo:	(Número de informes Directivos elaborados y difundidos en plazo / Número de informes Directivos planificados)*100.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none">1. Entrega de planificación anual, que explicita el diseño de contenidos del Informe Directivo, listado de temas que contendrán los informes y planificación de difusión al equipo directivo, firmado por el jefe de la división de estrategia y gestión corporativa, enviado al director y al equipo directivo de la agencia a más tardar el 30 de marzo de 2022.2. Informe final, al 31 de diciembre de 2022, que dé cuenta de la/las publicación o publicaciones del Informe/es difundidos al equipo Directivo de la Agencia, firmado por el jefe de la División de Estrategia y Gestión Corporativa.
Ponderador:	30,00
Responsable:	GAETE JAIME, FRANCISCO RAFAEL
Nota explicativa:	<p>El Informe Directivo será una publicación periódica con información de una serie de indicadores con actualización permanente respecto a variables de uso frecuente por parte del equipo directivo.</p> <p>La Planificación de difusión del informe directivo (calendario para año 2022), contenido en el medio de verificación 1, fijará las fechas y la cantidad de informes a difundir. Esta planificación deberá señalar el envío de al menos 4 reportes formalizados.</p> <p>El objetivo de esta meta es diseñar y difundir electrónicamente un módulo de información periódica relevante para el equipo directivo de InvestChile.</p> <p>El Informe final que dé cuenta de la difusión (medio de verificación 2) debe dar cuenta de los correos electrónicos enviados a los destinatarios definidos.</p>



Meta: 100% de ejecución del plan de trabajo para el diseño e implementación de un reporte de impacto

Producto estratégico: Información relevante para la inteligencia competitiva.

Objetivo estratégico: Promocionar y posicionar al país como un destino atractivo para el desarrollo de negocios en general, y de inversión en particular, alineados con las políticas de desarrollo del país y las directrices de marca país.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Porcentaje de ejecución de las acciones del plan de trabajo definido para el diseño e implementación de un reporte de impacto.

Base de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas en el plan de trabajo definido para el diseño e implementación de un reporte de impacto institucional} / N^{\circ} \text{ de acciones establecidas en el plan de trabajo definido para el diseño e implementación de un reporte de impacto institucional}) * 100$

Medio de verificación:
1. Plan de trabajo que establezca las acciones a ejecutar para el diseño e implementación de un "Reporte de Impacto InvestChile", firmado por el jefe de división de estrategia y gestión corporativa y enviado a la Directora a más tardar el 31 de mayo 2022.
2. Informe de implementación del "Reporte de impacto InvestChile" al 31 de diciembre 2022, por el jefe de División de Estrategia y Gestión Corporativa.

Ponderador: 30,00

Responsable: VANIA DEL PILAR RETAMALES GÓMEZ

Nota explicativa:
El plan de trabajo debe contener todas aquellas acciones de responsabilidad del equipo de Dirección Estratégica, entre las cuales se pueden contar el análisis de experiencias internacionales, diagnóstico de información disponible, definición de contenido y emisión de un primer reporte de prueba.

Este reporte de impacto de InvestChile presentará datos, indicadores y resultados que resuman el desempeño institucional para un determinado período, e incluirá temas asociados con ODS, empleo, género, cartera de proyectos, fortalecimiento de capacidades para promoción de inversión, promoción de inversiones en regiones y retos para el siguiente período.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño



**KARLA FLORES MARDONES
DIRECTORA**

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

